



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2025-MDU-A

Uchiza, 24 de Enero de 2025

### VISTO:

El Informe N° 001-2025-GDS-GM/MDU, de fecha 03 de Enero de 2025, emitido por el **Lic. Psi. Marco Antonio Chávez Macedo**, Gerente de Desarrollo Social, Solicitando Aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED 2025, Informe N° 007-2025-MDU/GM, de fecha 13 de Enero de 2024, emitido por el CPC. Elmer Veramendi Gavidia, Gerente Municipal, quien, Solicita Participación en la Sesión Ordinaria de Consejo Municipal y mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de las circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Informe N° 001-2025-GDS-GM/MDU, de fecha 03 de Enero de 2025, emitido por el **Lic. Psi. Marco Antonio Chávez Macedo**, Gerente de Desarrollo Social, Solicitando Aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED 2025, y;

Informe N° 007-2025-MDU/GM, de fecha 13 de Enero de 2025, emitido por el CPC. Elmer Veramendi Gavidia, Gerente Municipal, quien, Solicita Participación en la Sesión Ordinaria de Consejo Municipal y mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED 2025

Estando a lo expuesto con la Visación de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General y Atención al Ciudadano y Gerencia de Desarrollo Social, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – OMAPED**, de la Municipalidad Distrital de Uchiza al año 2025, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, cualquier Resolución que se oponga al presente acto resolutivo.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pag.2/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 - 2025-MDU/A

**ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás Unidades Competentes de la Municipalidad para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Atención al Ciudadano su publicación a la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE*

